

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Concordia (Ant.), primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Verbal sumario, fijación alimentos
Demandante : Yorly Laverde Arroyave
Demandado : Henry Alejandro Ceballos Laverde
Radicado : 05 209 34 89 001 2023 00074
Sustanciación : 031
Tema : Agrega

En el presente proceso, la apoderada de la parte demandada, allega memorial en el que solicita se corrija el nombre de una de sus testigos pues, lo anotó erradamente en el escrito de contestación.

Igualmente, aporta los correos electrónicos de sus testigos, para la conexión en la fecha programada para adelantar la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP.

Agréguese al expediente la comunicación y, téngase presente que el nombre correcto de la testigo es LILIA AMPARO ARROYAVE, y no LILI AMPARO LAVERDE ARROYAVE, como erradamente se transcribió en el decreto de pruebas.

NOTIFÍQUESE

ANA MARÍA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

ERT

Firmado Por:
Ana Maria Londoño Ortega
Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bba3af9cb375c06106b7051e0bd5f2e53bf607ead0e68c959ff023278dc7904b**

Documento generado en 31/01/2024 05:58:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>